

GDT

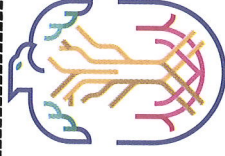
**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, del día viernes 28 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lcda. María Isabel Acevedo Mercado, Presidenta Municipal, asistida por la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, la presencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.-----

Se procede a dar lectura del orden del día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

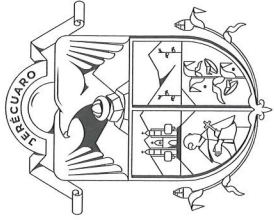
ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Oficio 163/2025, de la Subdirección de Movilidad, a través del cual da cumplimiento al acuerdo número 219-DSSO/2024-2027, y presenta dictamen Técnico de Seguridad Vial número DSCMPC/006/2025, sobre la procedencia de un muro de contención en la Localidad de Estanzuela de Razo. -----
4. Circular número 238, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir 3 (tres) iniciativas.-----
 - a. A efecto de reformar los artículos 47,113,114 y adicionar una fracción IV, a los artículos 45 y 100 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.-----
 - b. A efecto de adicionar diversas disposiciones a la ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. -----
 - c. A efecto de adicionar un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. -----
5. Oficio 5060, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa para opinión y/o comentario sobre la expedición de la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

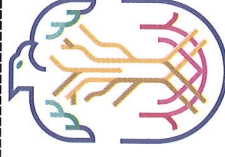


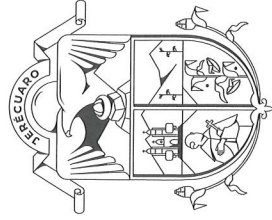
**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



6. Oficio 5057, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, para remitir iniciativa por la que se deroga las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----
7. Circular número 237, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, para remitir iniciativa para opinión por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----
8. Oficio 5194, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir iniciativa para comentarios y observaciones a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----
9. Oficio 5196, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----
10. Oficio 5199, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.-----
11. Oficio 5242/2025, de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, a efecto de exhorta a Ayuntamiento para que se expida o actualice el Reglamento Municipal en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial.-----
12. Oficio 5238/2025, de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, para remitir diversas iniciativas solicitando opinión considerando una temporalidad de respuesta de hasta 15 días hábiles.-----
- a. A efecto de reformar el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----
- b. A efecto de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción décima sexta del artículo 63 De la constitución política del estado de Guanajuato; Reformar Diversas disposiciones a la ley de concesiones de servicios e infraestructura pública del estado de Guanajuato. Y reformar el artículo 257 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----
- c. A efecto de reformar el artículo 45 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----





CM

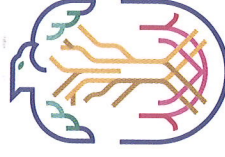
- d. A efecto de adicionar diversas fracciones al artículo 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----
- e. A efecto de reformar los artículos 152, 153 y 154 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----
13. Circular número 246, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -
14. Oficio circular número 249, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
15. Oficio circular número 247, de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato. -
16. Circular número 250, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta para que se promueva la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a fin de proteger la salud de las y los ciudadanos y apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propician el desarrollo satisfactorio de la vida.
17. Oficio 5231, de la Comisión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, para reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. -----
18. Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

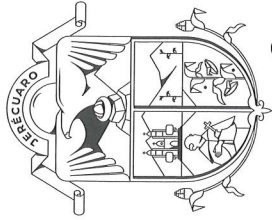
Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----



Jerécuaro
Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027



GM

Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

3. Oficio 163/2025, de la Subdirección de Movilidad, a través del cual da cumplimiento al acuerdo número 219-DSSO/2024-2027, y presenta dictamen Técnico de Seguridad Vial número DSCMPC/006/2025, sobre la procedencia de un muro de contención en la Localidad de Estanzuela de Razo.-----

Suficientemente explicado y analizado el Dictamen Técnico de Seguridad Vial número DSCMPC/006/2025, presentado por el Subdirector de Movilidad, el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo: -----

Primero. Se instruye a la Dirección de Prevención al Delito, para realizar una campaña de concientización sobre los riesgos de conducir a exceso de velocidad y bajo el influjo de las sustancias tóxicas. -----

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obra Pública para que realice un proyecto vial de reductores de velocidad para evitar accidentes en la zona.---

El sentido de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra.-----

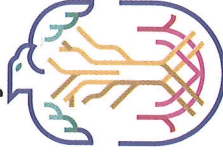
4. Circular número 238, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir 3 (tres) iniciativas.---

a. A efecto de reformar los artículos 47, 113, 114 y adicionar una fracción IV, a los artículos 45 y 100 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se agrega una fracción IV al artículo 45, una fracción IV al artículo 110; y se modifican los artículos 47, 113, y 114 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.-----

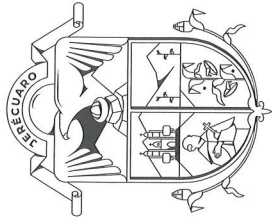
b. A efecto de adicionar diversas disposiciones a la ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



CGT

aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario al decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -----

- c. A efecto de adicionar un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un párrafo veintitrés, recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.-----

5. Oficio 5060, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa para opinión y/o comentario sobre la expedición de la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos:-----

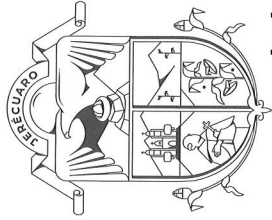
Primero. No emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Catastro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y por la que se derogan diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Segundo. Se remite la iniciativa en mención a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para que, una vez aprobada la ley, se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto artículo XXX transitorio, y se adecue el Reglamento de Catastro y Predial del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, a lo establecido en la Ley.-----

6. Oficio 5057, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, para remitir iniciativa por la que se deroga las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a





CM

la iniciativa por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

7. Circular número 237, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, para remitir iniciativa para opinión por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

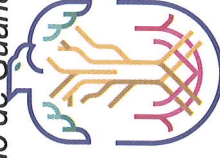
8. Oficio 5194, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir iniciativa para comentarios y observaciones a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

9. Oficio 5196, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

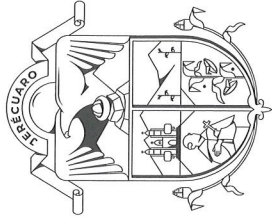
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto de la iniciativa por la que se por la que se adicionan diversas disposiciones a de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

10. Oficio 5199, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, para remitir iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



CM

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.-----

11. Oficio 5242/2025, de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, a efecto de exhorta a Ayuntamiento para que se expida o actualice el Reglamento Municipal en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial.

El Ayuntamiento de Jerécuaro Guanajuato, se da por enterado del exhorto, realizado por de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, a fin de que se expidan o actualicen el Reglamento Municipal en materia de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial, y aprueba por unanimidad de los integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra), el siguiente acuerdo:

Único: Se turna el exhorto a la Comisión Seguridad Pública y Tránsito, a efecto de que se realicen los trabajos necesarios para actualizar. -----

a. El Reglamento Municipal en materia de movilidad, tránsito y seguridad vial. -----
b. Elaborar el Plan Anual de infraestructura Peatonal. -----

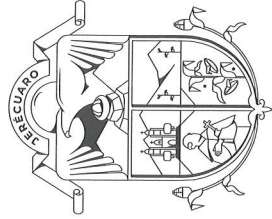
12. Oficio 5238/2025, de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, para remitir diversas iniciativas solicitando opinión considerando una temporalidad de respuesta de hasta 15 días hábiles. -----

a. A efecto de reformar el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto al proyecto de la iniciativa para efecto de reformar el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

b. A efecto de adicionar los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción décima sexta del artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; reformar diversas disposiciones a la Ley de Concesiones





GA

de Servicios e Infraestructura Pública del Estado de Guanajuato. Y reformar el artículo 257 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cual se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción décima sexta del artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; reformar diversas disposiciones a la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública del Estado de Guanajuato. Y reformar el artículo 257 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

c. A efecto de reformar el artículo 45 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cual se reforma el primer párrafo del artículo 132 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

d. A efecto de adicionar diversas fracciones al artículo 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

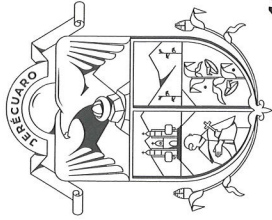
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cual se adicionan diversas fracciones al artículo 201 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

e. A efecto de reformar los artículos 152, 153 y 154 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 152, 153 y 154 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----



Jerécuaro Guanajuato
H. Ayuntamiento 2024-2027



607

13. Circular número 246, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. -----

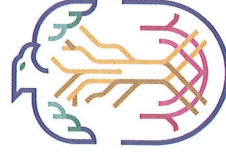
14. Oficio circular número 249, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

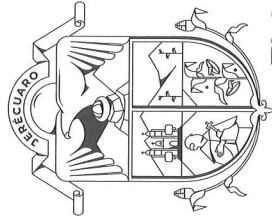
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

15. Oficio circular número 247, de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la presidenta Municipal somete a votación del Ayuntamiento el punto, y los integrantes del Ayuntamiento aprueban por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa mediante la cual se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro en el Estado de Guanajuato. -----

16. Circular número 250, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual se exhorta para que se promueva la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a fin de proteger la salud de las y los ciudadanos y apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propician el desarrollo satisfactorio de la vida. -----





El Ayuntamiento de Jerécuaro Guanajuato, se da por enterado del exhorto, realizado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, para que se promueva la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a fin de proteger la salud de las y los ciudadanos y apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propician el desarrollo satisfactorio de la vida. -----

17. Oficio 5231, de la Comisión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, para reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa para reformar el tercer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 62 recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; reformar el último párrafo y derogar la fracción IX del artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. -----

18. Asuntos Generales. -----

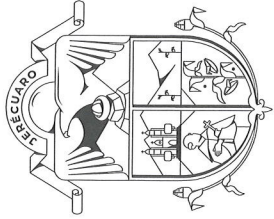
No hay asuntos generales por tratar. -----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, del día viernes 28 veintiocho de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento. -----

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

**LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.**





M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SANCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

LCDA. GEORGINA VENÉCY
BELTRÁN PINEDA.

C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA
AGUILAR.

C. CECILIA NUÑEZ TAMAYO.

C. GUILLERMO PUGA TINAJERO.

DOY FE

LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

